



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN N° 2569-R-2019**

**Huancayo, 13 FEB. 2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto el Oficio N° 000117-2019-R-UNCP, de fecha 12 de febrero de 2019, a través del cual el Rector, dispone emisión de Resolución.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

**Que**, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, específicamente que el designado es un servidor de carrera, el término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye la participación con el Estado;

**Que**, el Artículo 78° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-OCM, señala "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de la carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario".

**Que**, las autoridades universitarias, por necesidad institucional han dispuestos la rotación de algunos funcionarios, así como encargar algunas dependencias administrativas de la institución;

**Que**, mediante Resolución N° 0901-R-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016 se le designa a la Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialan en el cargo de confianza de jefe de la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, estable que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

**RESUELVE:**

**1° DAR POR CONCLUIDA** las funciones de la Ing. Gloria Esther Espinoza Tumialan en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Logística de la Universidad Nacional de Centro del Perú.

**2° APROBAR** la encargatura de la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, **a partir de la emisión de la presente Resolución**, en el cargo de confianza, que a continuación se detalla:

	DEPENDENCIA	NIVEL DE PLAZA	JEFE
1	Oficina de Logística	F-4	Econ. Katuska Rocío Poma Huauya

**3° DISPONER** que los funcionarios salientes hagan entrega de mobiliario y documentación a los nuevos funcionarios, en coordinación con la Oficina con la Unidad de Bienes Patrimoniales bajo responsabilidad.

**4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas y unidades correspondientes.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR